



PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA
ACTA DEL PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día doce de noviembre de dos mil veinte, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria privada, se reúnen bajo la Presidencia del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Érika Socorro Valdez Quintero, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, Ricardo López Chávez, José Antonio García Becerra, Claudio Raymundo Gámez Perea, y el Magistrado suplente Gustavo Quintero Espinoza, así como la Secretaria de Acuerdos Faviola Biridiana Cárdenas Quiñónez, habiendo quórum legal, por los integrantes del Pleno, en votación unánime de los presentes, se dispensó la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y fue aprobada ésta; acto continuo se da cuenta con lo siguiente:-----

---Propuestas de cambio de adscripción a partir del día 12 del presente mes al día 15 del mes de enero del año 2021, a favor de las actuarios de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, **ALEJANDRA LIZETH CASTAÑEDA SARABIA**, a la Sala de Circuito, Zona Sur, y de **MARÍA DOLORES VERDUGO LÓPEZ**, al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, (*****).- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se cambian de adscripción como se solicita.-----

---Propuestas a favor del secretario de causas adscrito al Juzgado de Primera Instancia Especializado en Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Culiacán, **ADÁN OBED PICOS VALENZUELA**, como secretario de estudio y cuenta de la Sala de Circuito, Zona Centro, en sustitución de **MARÍA GABRIELA MEDRANO LLANES**, quien cambió de adscripción a la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia. En el Juzgado Mercantil referido, se propone como secretaria de causas a **CORINTHIA CAMPOS SOTO**, quien se desempeña como secretaria

proyectista en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán. En el Juzgado Primero Civil para sustituir a **CAMPOS SOTO** como proyectista se propone a la auxiliar de archivo **KARINA JANETH VÁZQUEZ GARCÍA**, como auxiliar de archivo al escribiente **JOSÉ GUILLERMO CÁZAREZ RODRÍGUEZ**, y como escribiente a **MARÍA JOSELYN ACEVEDO MARTÍNEZ**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se nombran a los propuestos con vigencia al día 16 del mes de febrero próximo.-----

---Propuestas de cambio de adscripción y nombramientos a favor de la auxiliar de causas del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro, **KARELY LOZOYA RODRÍGUEZ**, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito; a la auxiliar de sala **ANDREA RIVERA LEYVA**, auxiliar de causas, como auxiliar de sala a **RIGOBERTO ESQUER MONTELONGO**, quien actualmente funge con este cargo de manera interina, y para sustituir a este último a **GISSELLE MIROSLAVA LÓPEZ SOLARES**, quien ya ha cubierto este cargo. Los tres últimos del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se cambian de adscripción y se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Propuesta de cambio de adscripción a favor de la auxiliar de actas del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro, **LEONOR CAMARGO ACOSTA**, al Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte, y para sustituir a esta se propone a **SANDRA ELIZABETH CASTRO SÁNCHEZ**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se cambia de adscripción y se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Licencia (*****) expedida a partir del día 3 del presente mes a **CINTHIA GABRIELA QUINTERO BACA**, titular de la

unidad de atención al público del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a la escribiente del mismo Juzgado **PAOLA IRENE ROMERO FÉLIX**, y como escribiente a **KENIA RUBÍ SEPÚLVEDA ARMENTA**.- Acuerdo: Por unanimidad de votos, se le concede licencia con goce de sueldo a **CINTHIA GABRIELA QUINTERO BACA** y se nombran a las propuestas como se solicita.-----

(*****).

---Acuerdo mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.- Acuerdo: Por unanimidad de votos:

“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIONES IX Y X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 19, FRACCIONES XXV Y XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y,

C O N S I D E R A N D O

La fracción IX del artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y la fracción XXV del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, facultan al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia para expedir su reglamentación interna y para acordar el establecimiento o supresión de órganos o dependencias judiciales, atendiendo a las necesidades del servicio.

Por otra parte, el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé, como norma suprema, la división de poderes en las entidades federativas. Además, su fracción III obliga a garantizar la independencia judicial local.

En atención a dichas bases del pacto federal, los artículos 19 y 20 de la Constitución del Estado dividen el poder público en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, prohibiendo la reunión de dos o más de ellos en una sola persona o corporación. Por tanto, la normativa constitucional reconoce a la división de poderes como la forma más eficiente de establecer un sistema de pesos y contrapesos.

La jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la Federación ha identificado a la autonomía presupuestaria como una de las vertientes básicas de la división de poderes, además de ser un presupuesto indispensable para garantizar la independencia judicial.

Para efecto de contribuir a dichos mandatos constitucionales y jurisprudenciales, el día 21 de agosto de 2020 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” un decreto que reformó y adicionó al artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para garantizar la autonomía presupuestaria del Poder Judicial, previendo como atribuciones específicas para su ejercicio el manejo y administración presupuestal, así como la realización de pagos a través de sus órganos internos.

Lo anterior implica que, a partir del ejercicio fiscal 2021, la administración de la nómina correspondiente a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado deberá encomendarse a órganos o dependencias

internas del Supremo Tribunal de Justicia, lo que motiva modificaciones estructurales.

En ejercicio de la autonomía normativa y funcional, el Supremo Tribunal de Justicia ha facultado a la Oficialía Mayor para la realización de diversas funciones administrativas trascendentes, por lo que se han creado direcciones y unidades que auxilien en el control sobre el ejercicio del presupuesto y tramitar los pagos que deban efectuarse con cargo al mismo.

No obstante, con base en el nuevo diseño normativo y las necesidades del servicio, se estima adecuada la creación de unidades que cumplan con la atribución encomendada recientemente, administrando la nómina del Poder Judicial y velando por el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social que se deriven de ello.

En otro orden de ideas, el 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la adición del párrafo tercero al artículo 6º constitucional, donde se estableció la obligación estatal de garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Mientras que, en el Estado de Sinaloa, el 1º de febrero de 2017 se adicionó la fracción X al artículo 4º Bis B de la Constitución, para reconocer el derecho de toda persona al libre acceso a internet y a las tecnologías de la información y comunicación.

El reconocimiento del derecho humano de acceso a las tecnologías de la información, relacionado con el diverso de acceso a la justicia, obligan al Poder Judicial a crear las condiciones necesarias para garantizar la prestación del servicio de justicia en línea. Máxime que ya existen iniciativas en el Congreso de la Unión que proponen el reconocimiento de este derecho específico.

Además de constituir un derecho de garantía gradual, la necesidad de justicia en línea se ha potenciado con la realidad fáctica que impera en la actualidad. El distanciamiento social recomendado por las autoridades sanitarias debido a la emergencia producida por COVID-19, ha obligado al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia a implementar medidas tendientes a evitar la parálisis total en la prestación del servicio.

Por ello, el día 30 de julio de 2020 aprobó el Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para la recepción de promociones y notificaciones vía electrónica de los órganos jurisdiccionales de primera instancia. Con la aplicación de dicho acuerdo, se ha permitido presentar escritos iniciales de demanda en materia familiar vía correo electrónico, así como recibir promociones mediante una plataforma electrónica en todas las materias competencia del Poder Judicial local. También, se efectúan notificaciones vía electrónica.

Esta nueva realidad, propicia la necesidad de crear una unidad de enlace tecnológico que auxilie en las funciones de la Coordinación Operativa de Infraestructura Física. Coordinación que, a su vez, es un órgano auxiliar de la Oficialía Mayor. Con dicha unidad se pretende garantizar principalmente una supervisión constante de que las instalaciones de cableado estructurado y redes cumplan los estándares requeridos.

En mérito de las consideraciones expuestas, este Tribunal Pleno expide el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA,
PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

Artículo 21. ...
I a III. ...
IV. Derogado.
V. ...
VI. Derogado.
VII. Derogado.
VIII. ...
IX. Derogado.
X y XI. ...

Artículo 47. ...

I a la XX. ...

XXI. Coordinar las actividades en materia de auditoría de nómina; y

XXII. Las demás que deriven de los ordenamientos aplicables, acuerdos del Pleno o del Presidente.

Artículo 48. ...

I a la III...

IV. Unidad de Auditoría de Nómina; y

V. Los demás órganos que se requieran conforme a las necesidades del servicio y que permita el presupuesto de egresos del Poder Judicial.

Artículo 49. Los órganos auxiliares para el despacho de sus asuntos estarán a cargo de Titulares que se denominarán: Administrador, Director de Administración, Coordinador Operativo y Jefe de Unidad en relación con las fracciones I, II, III y IV, del artículo 48 de este Reglamento, respectivamente, y contarán con los servidores públicos que se requieran conforme a las necesidades del servicio, y que permita el presupuesto del Poder Judicial.

Artículo 50. Corresponde a los Titulares de los órganos auxiliares las siguientes facultades y obligaciones genéricas:

Artículo 51. ...

I...

II. Definir los criterios y medidas para el adecuado cumplimiento de las atribuciones de las Unidades a su cargo y responsabilidad;

III a la XIV...

Artículo 52. El Área de Administración de Recursos Humanos contará para el ejercicio de sus funciones con las siguientes unidades:(***) I. Unidad de Administración de Recursos Humanos; y,
II. Unidad de Administración de Nómina.**

Artículo 53. Son atribuciones del Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos, las siguientes:

I...

II. Elaborar en conjunto con el Jefe de la Unidad de Administración de Nómina, el Anteproyecto de presupuesto de egresos del Poder Judicial en lo que respecta al rubro de recursos humanos, y someterlo a la consideración del Administrador de Recursos Humanos;

III. Operar, en conjunto con el Jefe de la Unidad de Administración de Nómina, los mecanismos necesarios para mantener actualizado el catálogo de puestos y el tabulador de sueldos institucional;

IV a la VI...

VII. Derogado.

VIII a la XII...

(***) Artículo 53 Bis. Son atribuciones del Jefe de la Unidad de Administración de Nómina, las siguientes:**

I. Revisar el proceso y emisión de las nóminas ordinarias, retroactivas y extraordinarias correspondientes para el pago del personal en tiempo y forma;

II. Elaboración del cálculo de impuestos y demás retenciones de nómina en coordinación con la Dirección de Administración para su correcta aplicación y pago;

III. Llevar el control de los movimientos nominales para efectuar los pagos especiales como aguinaldo, primas vacacionales, incremento salarial, pagos retroactivos, bonos y demás otorgadas al personal;

IV. Generar y entregar la documentación de ejecución de nómina a la Dirección de Administración.

V. Coordinar y supervisar las actividades del personal adscrito a la Unidad de Administración de nómina;

VI. Elaborar en conjunto con el Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos, el Anteproyecto de presupuesto de egresos del Poder

Judicial en lo que respecta al rubro de recursos humanos, y someterlo a la consideración del Administrador de Recursos Humanos;

VII. Operar en conjunto con el Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos, los mecanismos necesarios para mantener actualizado el catálogo de puestos y el tabulador de sueldos institucional;

VIII. Atender las necesidades de cobertura y costeo de plazas para el correcto funcionamiento de la operación de las áreas del Supremo Tribunal de Justicia alineado al presupuesto anual;

IX. Vigilar el cumplimiento de los lineamientos de los sistemas de administración de sueldos y prestaciones del personal;

X. Generar y entregar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, la información relacionada con las aportaciones del personal adscrito al Poder Judicial del Estado de Sinaloa;

XI. Rendir los informes que le sean solicitados por el Administrador de Recursos Humanos;

XII. Auxiliar al Administrador de Recursos Humanos en las labores que se le encomienden, en el marco de sus atribuciones; y,

XIII. Las demás que le confieren la ley orgánica, el presente reglamento o las leyes aplicables.

Artículo 55. ...

I a la XXIII ...

XXIV. Supervisar las actividades relacionadas con el cumplimiento de las leyes aplicables en materia fiscal y obligaciones relacionados con nóminas; y

XXV. Las demás que se deriven de disposiciones legales aplicables, acuerdos del Pleno, del Presidente o del Oficial Mayor.

Artículo 56. ...

I a la IV. ...

V. Unidad de Normatividad de Nómina.

Artículo 57 Bis-C. Son atribuciones del Jefe de la Unidad de Normatividad de Nómina, las siguientes:

I. Controlar los descuentos por concepto de viáticos no comprobados, en observancia de la reglamentación para el otorgamiento de viáticos y combustibles;

II. Garantizar el cumplimiento de las leyes aplicables con respecto a los impuestos y obligaciones relacionados con nóminas;

III. Elaborar y enviar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes a la nómina;

IV. Realizar el cálculo mensual del Impuesto Sobre Nómina;

V. Determinar los pagos por concepto de contribuciones derivadas de la legislación del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa (IPES), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como de obligaciones de entero de cuotas sindicales, pago de pensiones alimenticias y las demás que correspondan;

VI. Elaborar proyecciones de los impuestos y obligaciones relacionadas con nóminas;

VII. Procurar su actualización de manera permanente en materia fiscal y demás normatividad aplicable a nóminas;

VIII. Auxiliar al Director de Administración en las labores que se le encomiende, en el marco de sus atribuciones; y

IX. Las demás que le confieren la Ley Orgánica, el presente Reglamento, o las leyes aplicables.

Artículo 58 Bis. ...

I. ...

II. Una Unidad de Enlace Tecnológico;

III y IV. ...

Artículo 58 Bis-B. Son atribuciones del Jefe de la Unidad de Enlace Tecnológico, las siguientes:

I. Supervisar, en coordinación con el Jefe de la Unidad de Infraestructura, las instalaciones de cableado estructurado y de redes conforme a los estándares requeridos;

II. Coordinarse con el Departamento de Redes y Telecomunicaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información para la implementación de los enlaces y conexiones a las redes y servidores institucionales;

III. Rendir los informes que le sean solicitados por el Coordinador Operativo de Infraestructura Física;

IV. Proponer al Coordinador Operativo de Infraestructura Física los criterios y medidas para el adecuado cumplimiento de las atribuciones de la Unidad de Enlace Tecnológico; y

V. Auxiliar al Coordinador Operativo de Infraestructura Física en las labores que se le encomienden, en el marco de sus atribuciones.

SECCIÓN V

DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA DE NÓMINA

Artículo 59. Son atribuciones del Jefe de la Unidad de Auditoría de Nómina, las siguientes:

I. Someter a la consideración de su superior jerárquico el calendario de auditorías a practicar;

II. Proponer a su superior jerárquico las solicitudes de información y documentación necesarias para la planeación de las auditorías relativas a Servicios Personales, que le corresponda realizar en el ámbito de su competencia;

III. Practicar las auditorías al ejercicio de los servicios personales e informar a su superior jerárquico los hallazgos presentados.

IV. Elaborar los informes de auditoría que contengan las observaciones detectadas en la práctica de la misma, procurando que se garantice el soporte adecuado de los resultados obtenidos, y someterlos a la consideración de su superior jerárquico;

V. Evaluar las respuestas emitidas para la solventación de las observaciones derivadas de los resultados de las auditorías realizadas;

VI. Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las auditorías realizadas por la Unidad a su cargo;

VII. Integrar debidamente los expedientes de las auditorías practicadas, para su archivo y salvaguarda;

VIII. Auxiliar al Oficial Mayor en las labores que se le encomienden, en el marco de sus atribuciones; y,

IX. Las demás que le confieren la Ley Orgánica, el presente Reglamento, o las leyes aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Las Unidades cuya creación se deriva del presente acuerdo, iniciarán sus funciones al día siguiente de su publicación.

Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los doce días del mes de noviembre de dos mil veinte.”-----

-----**POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO ACUERDA**-----

---Se nombran de manera definitiva en el mes de noviembre:

A partir del día 28 a **JESÚS ARNOLDO MORENO PARRA** encargado de sala de la Extensión de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro-Norte, con residencia en Guasave, Sinaloa; y **TERESA DE JESÚS GARCÍA LEÓN** titular de la unidad de atención al público del Juzgado Tercero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito;

A partir del día 29 a **ESTEFANÍA URÍAS DÍAZ**, auxiliar de sala del Juzgado de Primera Instancia del Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Norte.-----

---Se nombra de manera definitiva en el mes de diciembre:

A partir del día 1 a **ANA LAURA ESCALANTE CAMPOS** auxiliar de actas del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Norte; **LUIS PAÚL PÉREZ SARABIA** y **JORAM AVELINO RODRÍGUEZ**, archivista y auxiliar administrativo, respectivamente, de la Sala de Circuito, Zona Centro; **MARIET DÍAZ GUZMÁN** secretaria de estudio y cuenta de la Sala de Circuito, Zona Centro; **BEATRIZ NALLELY VÁZQUEZ MONTOYA** actuaria de la Sede Regional de Justicia Penal, Acusatoria Oral Norte;

A partir del día 2 a **IRMA NALLELI BERNAL ZAMORA** y **SAMANTHA ARÁMBURO TIRADO** encargada de causas y

encargada de sala, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Sur;

A partir del día 4 a **VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ LEÓN**, soporte técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Supremo Tribunal de Justicia;

A partir del día 14 a **JOSÉ RICARDO LÓPEZ ÁLVAREZ**, secretario de causas del Juzgado de Primera Instancia Especializado en Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Culiacán;

A partir del día 21 en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave a **LEOBARDO FONTES JAVALERA** secretario proyectista; **MARÍA DE JESÚS JOAQUINA ARREGUÍN MORENO** secretaria primera; **CARITINA CERVANTES LEYVA** actuaria; **FRUCTUOSO ARMENTA CERVANTES** actuario; **NORMA YESENIA ORDUÑO CARRILLO** actuaria; **ANA AIDÉ RENDÓN MALDONADO** psicóloga; **WENDY GRISEL LÓPEZ VALENZUELA** archivista; **JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ LEAL** auxiliar de archivo; **KARLA RAMONA LÓPEZ CARRILLO** auxiliar de archivo; **MARÍA LORENA ROMÁN GÁMEZ** escribiente; **MARÍA AURORA LARES GUERRERO** escribiente; **ILIANA FÉLIX QUIROZ** escribiente; **LEOCADIA MOLINARES MONGE** escribiente; **NEYRA LUZ APODACA LÓPEZ** escribiente; y, **CRISTIAN ALEJANDRO FIERRO VALENZUELA** auxiliar administrativo;

A partir del día 21 en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave a **SAIDA ELENA COTA LUGO** secretaria proyectista; **ARACELI BELTRÁN OBESO** secretaria primera; **IVÁN ISRAEL IBARRA FLORES** secretario segundo; **YURIDIA YARELY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** actuaria; **AGUSTÍN GONZÁLEZ COTA** actuario; **EDGAR OMAR VALENZUELA MONGE** actuario; **MIRIAM BELÉN URÍAS HERRERA** psicóloga; **ANABEL HUERTA CHÁVEZ** archivista; **JOYCE**

ZEVADA ÁRIAS auxiliar de archivo; **NADIA RODRÍGUEZ AHUMADA** escribiente; **LILIA BEATRIZ VALERO ORNELAS** escribiente; **MARÍA ROSA ORDUÑO LÓPEZ** escribiente; **MIRTHA LÓPEZ VALENZUELA**, escribiente; y, **GABRIELA LIVIER CRUZ VERDUGO** auxiliar administrativa;

A partir del día 21 a **ROSA ISELA LÓPEZ PARDINI**, auxiliar de oficial de partes adscrita a la Oficialía de Partes Común para los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial de Guasave;

A partir del día 28 a **CLARISSA GUADALUPE VALENZUELA ROBLES**, **ALBA ÉRIKA RODRÍGUEZ LÓPEZ** y **AARLÉN SUE RODRÍGUEZ ALATORRE**, encargada de causas, auxiliar de causas y auxiliar de sala, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro;

A partir del día 28 en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán a **CYNTHIA BEATRIZ GASTÉLUM GARCÍA** secretaria proyectista; **ROSA ELMA GUERRERO VARGAS** secretaria primera; **YOLANDA CALDERÓN MACHADO** secretaria segunda; **AIDÉ CASTRO ALATORRE** secretaria tercera; **MIGUEL ÁNGEL AVENDAÑO HIGUERA** archivista; **MARIBEL GUARNEROS RODRÍGUEZ** auxiliar de archivo; **CAROLINA TIRADO CASTRO** personal de enlace; **MITZY KARELY SICAIROS ESCOBAR** escribiente; **MARIANA GARCÍA LOERA** escribiente; **CECILIA ITZEL GARCÍA SALAZAR** escribiente; **SILVIA CAROLINA CHÁVEZ ASTORGA** escribiente; **REYNA NAYELI GUERRERO SILVAS** escribiente; y, **JESÚS RAÚL ARMENTA GARCÍA** auxiliar administrativo;

A partir del día 28 a **ABRIL YESENIA VERDUGO RONAÚ** auxiliar de sala del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro; y **VIRIDIANA**

BORBOA MONTIEL archivista del Juzgado Segundo de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes;

A partir del día 30 a **PEDRO VALENZUELA CONTRERAS** auxiliar administrativo de la Sede Regional de Justicia Penal, Acusatoria y Oral Centro; **DAVID ALONSO VEGA RODRÍGUEZ** soporte técnico del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro; y **JESÚS ALBERTO VEGA CARRASCO** encargado de mantenimiento informático del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte.-----

---Se nombran de manera definitiva en el mes de enero:

A partir del día 1 a **JOSÉ DAVID VELÁZQUEZ DURÁN** geocodificador de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, en sustitución de **ZULEMA LETICIA ESPINOZA GÓMEZ** quien se nombró actuario de la misma Coordinación; y **ANDREA VELÁZQUEZ AYALA** escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Elota.-----

---Se nombra por tres meses en el mes de noviembre:

A partir del día 24 a **TANIA ESMERALDA MEDINA VALLEJO** actuario del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, y **JORGE CÁRDENAS RECAMIER** auxiliar de causas del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Sur;

A partir del día 25 a **FLÉRIDA GUADALUPE FERNÁNDEZ PEÑA**, auxiliar de archivo del Archivo General de la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado;

A partir del día 26 a **MAXIMIANO MANZANAREZ VALENZUELA**, auxiliar administrativo adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome;

A partir del día 27 a **DANIA JUDITH MARTÍNEZ PEÑUELAS** secretaria sexta del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán; **ANGÉLICA PATRICIA LÓPEZ VELARDE** encargada de causas, y **BEATRIZ MORGA PÁEZ** auxiliar de sala e **ITZEL DOMÍNGUEZ MONZÓN** auxiliar de actas, del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro.-----

---Se nombran por tres meses en el mes de diciembre:

A partir del día 1 a **FELIPE PEÑA LÓPEZ** actuario del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome; e **IRIS MORENO GASTÉLUM** auxiliar administrativa de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Supremo Tribunal de Justicia;

A partir del día 2 a **ISABEL CRISTINA CORRAL PARDIÑA** escribiente adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, y **JOSÉ DIEGO QUIÑÓNEZ REYES** auxiliar administrativo del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome; **CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ ALAPIZCO** y **JESÚS SALVADOR CARRASCO RAMOS**, auxiliar de sala y auxiliar de actas, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Sur; **ALMA PATRICIA CAMACHO VALENZUELA** escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán; **JESÚS BERNARDO HERNÁNDEZ ESPINOZA** y **MARGARITA YOLANDA RODRÍGUEZ ESPINOSA**, jefe de la unidad de tecnologías de la información y comunicaciones y encargada de mantenimiento informático, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia de Control

y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte; **MARÍA DEL CARMEN INÉS RUIZ PARODI** actuaria adscrita a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán;

A partir del día 4 a **HOMERO ANGULO DELGADO** secretario de estudio y cuenta de la Magistratura Octava del Supremo Tribunal de Justicia, y **MARÍA ARMIDA RODRÍGUEZ ZAZUETA** encargada de sala, del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro;

A partir del día 14 a **CRISTIAN LISHETH OSUNA GUTIÉRREZ** actuaria del Juzgado Primero de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes, y **MARÍA VANESSA RAMÍREZ RUIZ** escribiente del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán; **BRENDA SOFÍA BENÍTEZ CHÁVEZ**, **LEOBARDO ROMERO DOMÍNGUEZ** y **JENNIFER MONSERRAT PULIDO ELENES**, facilitadora, invitador y recepcionista, respectivamente, del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Familiar del Poder Judicial del Estado; y **FRANCISCO DANIEL BELTRÁN RODRÍGUEZ** auxiliar administrativo de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia;

A partir del día 16 a **EMELY MARÍA MONTIJO RAMÍREZ**, escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán;

A partir del día 21 a **CLAUDIA MARGARITA CERVANTES CAMACHO** secretaria segunda del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave;

A partir del día 25 a **MARCO ANTONIO ÁVILA OSUNA**, auxiliar de archivo del Archivo General de la Oficialía Mayor del Poder Judicial;

A partir del día 27 a **ELSA LORENA PLATA MEDINA** secretaria proyectista del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

A partir del día 28 a:

- **BLANCA ESTHELA PÉREZ NÁJERA** secretaria proyectista del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán; **CARMEN GUADALUPE AISPURO** secretaria primera, **EDDA JUDITH ZAMUDIO VILLARREAL** secretaria segunda y **JÉSSICA JANETH ESQUERRA BELTRÁN**, escribiente, del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán;

- **MARTHA BIANET MIRANDA VALENZUELA** secretaria primera y **SILVIA ASTORGA AISPURO** secretaria segunda, ambas del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán; **YESENIA LÓPEZ HERRERA** actuaria de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán; **MARIO ALBERTO VERDUGO CEBREROS** actuario del Juzgado Tercero de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes; y **HERNÁN ALEXIS VARGAS MARTÍNEZ** auxiliar administrativo de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán;

- **ROCÍO BUSTAMANTE GARCÍA** secretaria de estudio y cuenta de la Magistratura Séptima de este Cuerpo Colegiado; y **ADRIANA DEL ROSARIO LÓPEZ OLEA** secretaria parlamentaria de la Magistratura Segunda del Supremo Tribunal de Justicia;

- **ÉRIKA JAZMÍN GONZÁLEZ BURGOS** actuaria de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán; y **KAREN JUDITH SALAZAR CÁZAREZ** escribiente del

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán;

- **ANA LAURA TORRECILLAS AGUILAR**, escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Elota;

- **ITZEL PAULINA GALLARDO CABRERA**, escribiente de la Magistratura Primera del Supremo Tribunal de Justicia;

- **LILIANA CONSUELO BURGOS GARCÍA** actuaria de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán; **JUAN CARLOS ENG PÉREZ** actuario de Juzgado Primero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito; **MARCO VINICIO ESCALANTE ZAZUETA** actuario de la Sede Regional de Justicia Penal, Acusatoria y Oral Centro; y **SUSANA MARGARITA CORRALES ALVARADO** auxiliar de Sala del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro;

- **NAYLÉN OSBEYDI CÁZAREZ BOJÓRQUEZ** psicóloga del Centro de Convivencia Supervisada en Materia Familiar del Poder Judicial del Estado;

- **VALERIA RODRÍGUEZ IBARRA**, psicóloga adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Salvador Alvarado.-----

---Se nombran hasta nuevo acuerdo:

A partir del día 14 a **LUDMILA IRASEMA ARAGÓN TRUJILLO** secretaria segunda del Juzgado Primero de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes, **DULCE KARELY VÁZQUEZ GARCÍA** actuaria de la Sede Regional de Justicia Penal, Acusatoria y Oral Centro, y **VIANCA SULEMA LUGO MARTÍNEZ** auxiliar de sala del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte; y,

A partir dl día 28 a **MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PORTILLO** secretaria de estudio y cuenta de la Sala de Circuito, Zona Norte; **DAISY PAOLA URBINA MORENO** y **ÁLAN NORBERTO VALDEZ VALENZUELA**, secretaria proyectista y secretario segundo, del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome; **MANUEL DE JESÚS QUINTERO MENDOZA** secretario primero del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sinaloa; **VERÓNICA AYMÉ NIEBLA GALAVIZ** y **FERNANDO LEYVA AISPURO**, actuario y escribiente, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.-----

---Licencias (*****):

a) En el mes de octubre:

- Por 10 días a partir del día 22 de **LILIA MARISOL PARTIDA VILLARREAL**, auxiliar de causas del Juzgado Primero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias jurídicas del Delito.

- Por 7 días a partir del día 28 de **HERMELINDA AGUIRRE VALENZUELA**, secretaria de acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes.

- Por 14 días a partir del día 29 de **ÓSCAR LÓPEZ ORTIZ**, auxiliar administrativo adscrito a la unidad de servicios generales de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.

- Por 28 días a partir del día 30 de **ANA MARÍA DE LA ROCHA GASTÉLUM**, administradora de proyectos y estándares tecnológicos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Supremo Tribunal de Justicia.

b) En el mes de noviembre:

- Por 14 días a partir del día 2 de **MARISA DEL ROSARIO REYES**, secretaria de causas del Juzgado Primero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias jurídicas del Delito.
- Por 7 días a partir del día 3 de **IDANIA KARINA BUENO OSUNA**, secretaria segunda del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.
- Por 7 días a partir del día 3 de **ADRIAN RAYBERTO CAMACHO LÓPEZ**, auxiliar de administración de la unidad de recursos humanos de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.
- Por 14 días a partir del día 5 de **DULCE MARÍA FERNÁNDEZ ESTRADA**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Rosario.
- Por 14 días a partir del día 6 de **JUANA EDUWIGES ZAMORANO ACOSTA**, actuaria adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.
- Por 7 días a partir del día 7 de **YARELI MEZA PAYÁN**, archivista del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán.
- Por 7 días a partir del día 9 de **KARLA RAMONA LÓPEZ CARRILLO**, auxiliar de archivo del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave.

---Acuerdo: Por unanimidad de votos, se les concede licencia con goce de sueldo.-----

(*****).

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las doce horas, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario dentro de quince días a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia.- DOY FE.-----

“Este documento constituye una versión pública de su original. En consecuencia, se suprimió toda aquella información considerada legalmente como confidencial, en virtud de encuadrar en los supuestos normativos previstos en el artículo 3 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.”